Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

sele de testimonio de este acuerdo con poder de esta Ciudad para que el Señor Marqués de Guarde Alcalde Mayor de esta ciudad y que se le de todo tenga para que pase el dho Don Juan Bapta Calderon y prosiga en la misma conformidad dicho en caso de ausencia del señor corregidor testimonio con la misma inteligencia y entrega que ante mi para su execucion.

Y por lo que pueden conducir sus medios al fin de que se sallo el Corregidor dicho cite y tener presente las expresiones de este ayuntamiento y se les proveydan cion que prometen y se encuentran para tomar la resolucion de lo necesario para obrar en forma fondiere de la [illegible] y entregando al Sor Corregidor dentro de la casa que se le [illegible] para que [illegible] Corregidor de Don Miguel [illegible] dado el dicho [illegible] que se sale enseñado dentro con [illegible] lo expresado y dos las cosas se sigan prevenidas para el efecto [illegible] en el que se celebre [illegible]